APRUEBA ANEXO DE CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CENTRO DE DESARROLLO DE LA MUJER DOMOS, AÑO 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 340

COQUIMBO, 05 DE SEPTIEMBRE 2019

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653) del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N°1089 de 19 de junio de 2019 que asigna recursos a las Direcciones Regionales; la Resolución Exenta RA 121830/158/2019 de fecha 24 de mayo de 2019 que nombra cargo de Directora Regional de Coquimbo; la Resolución N° 19 del 30 de octubre de 2017; Resolución N°19 de 30 de octubre de 2017 que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N° 07 y 08, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el SernamEG es un Servicio Público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y, es el encargado de ejecutar e implementar las políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

2. Que, entre sus funciones específicas, se encuentra ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos, la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan su desarrollo y autonomía.

3. Que, si bien las mujeres constituyen la mitad de la población del país, tienen escasa presencia en los espacios de toma de decisiones y por tanto, baja incidencia en las políticas de desarrollo local, regional y nacional.

4. Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG y en miras a que la Agenda Mujer del gobierno del Presidente Sebastián Piñera subraya como compromiso la "Promoción de una mayor participación de la mujer en cargos de alta responsabilidad", es que, a través del Programa Mujer y Participación Política del SernamEG, en las Orientaciones Técnicas del mismo para el presente año, ha determinado la realización de jornadas de sensibilización en liderazgos femeninos, a fin de incentivar la participación política de las mujeres en las instancias de elección popular.

5. Así, SernamEG, una vez realizada la correspondiente propuesta pública y adjudicado los respectivos proyectos, se compromete a otorgar financiamiento para el/los proyecto/s que sean adjudicados, cuya entrega estará supeditada a la firma del convenio de transferencia y ejecución del mismo, de conformidad a los recursos financieros otorgados del presupuesto para

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

el año 2019, contemplados en la Ley 21.125 de presupuesto, y su distribución presupuestaria, según lo establecido en Res. Exenta N° 1089 de fecha 19 de Junio de 2019.

6. Que, mediante Resolución Exenta N° 216 de 13 de junio 2019, esta Dirección Regional dispuso llamado a convocatoria pública y aprobó bases técnicas y administrativas para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos de la Dirección Regional de Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2019; ampliándose mediante Res. Ex 261 de 18 de Julio de 2019. Asimismo, la Res. Ex. N° 302 de fecha 12 de agosto de 2019, adjudico y apruebo convenio de colaboración y transferencia de fondos y ejecución para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política de Sernameg y Corporación DOMOS.

7. Que, ambas partes han visualizado la necesidad de introducir modificaciones al pacto original con la finalidad de robustecer el instrumento, conforme se pasará a detallar en el presente acto. No obstante, han declarado que en aquello que no sea modificado se mantendrán vigente las cláusulas del convenio suscrito con fecha 08 de agosto de 2019.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el anexo Convenio de transferencia de fondos y ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Coquimbo, sobre implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos Programa "Mujer y Participación Política 2019" y la Corporación DOMOS, suscrito con fecha 04 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°: El anexo de Convenio de transferencia de fondos y ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Coquimbo, sobre implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos Programa "Mujer y Participación Política 2019" y la Corporación DOMOS, es del siguiente tenor:

ANEXO
CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
ENTRE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

Y

ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO
CENTRO DE DESARROLLO DE LA MUJER DOMOS

IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS

PROGRAMA "MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2019"

En La Serena, a 04 de septiembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional doña María Soledad Rojas Pinto, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Matta N° 695, comuna de La Serena, en adelante el "**SernamEG**" o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Centro de Desarrollo de la Mujer Domos**, persona jurídica, **Rut: 73.098.800-1,** representada por doña **Victoria Vega Vallejos**, C.I. N° [redacted], con domicilio en Residencial Seminario N° 984 Ñuñoa, Santiago, en adelante, "la entidad ejecutora", quienes celebran el presente Anexo de Convenio de Transferencia de Fondo y Ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Resolución Exenta N° 216/2019 de fecha 13 de junio de 2019 se dispuso llamado a convocatoria pública y se aprobaron las bases técnicas y administrativas, a fin de implementar y ejecutar las actividades "**Sensibilización en Liderazgos Femeninos**", 2019. Además, por

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Resolución Exenta N° 261/2019, de fecha 18 de julio de 2019, se dispuso la extensión del plazo de convocatoria.
Al efecto, se recibieron 4 ofertas, las cuales de acuerdo a proceso de evaluación contenida en las bases técnicas y en atención a los siguientes factores: Propuesta Técnica, Experiencia de equipo de trabajo y de la organización en proyectos similares, Oferta Económica, Equidad de Género y Cumplimiento de Requisitos Formales, arrojo con mayor ponderación la oferta de la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Centro de Desarrollo de la Mujer Domos**, según consta en Acta de Selección y Evaluación de 07 de agosto de 2019, adjudicándosele el desarrollo e implementación de las actividades indicadas.
Con fecha 08 de agosto de 2019, se suscribió el Convenio de Colaboración y Transferencia entre las partes comparecientes, siendo aprobado por Resolución Exenta N° 302, de fecha 12 de agosto de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO ANEXO DE CONVENIO

Las partes comparecientes vienen en señalar que en lo no modificado en el presente Anexo se mantienen vigentes las cláusulas del pacto original, procediendo a introducir las modificaciones necesarias para robustecer el instrumento original, conforme se pasará a expresar en las cláusulas siguientes.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

Por este acto, las partes comparecientes, vienen a introducir modificación a la cláusula sexta del pacto original, esto es, los Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes, introduciendo la siguiente letra c), a saber:

C) Monto adjudicado: el monto de adjudicación para la implementación, desarrollo y ejecución de las Actividades de Sensibilización 2019 en la Región de Coquimbo, cuyo objetivo general es, desarrollar espacios de experiencias, conocimientos y reflexión en torno a la importancia de permear el mundo político con enfoques y temas distintos, vinculados a las diversas experiencias en liderazgo femenino, visibilizando mujeres líderes y sus trayectorias en los distintos territorios, con una cobertura regional, es la suma de $ 10.080.000.- (diez millones ochenta mil pesos).

CLÁUSULA CUARTA: CUADRO PRESUPUESTARIO DE EJECUCIÓN

Por este acto, se procede a introducir el siguiente cuadro presupuestario de ejecución, en virtud del cual DOMOS imputara los gastos para ejecutar el programa, conforme su propuesta económica aprobada, introduciendo modificación a la cláusula sexta del pacto original relativa a los compromisos técnicos y financieros de las partes, incorporando la siguiente letra d), a saber:

D) Cuadro presupuestario de ejecución:
Los recursos transferidos deberán ser utilizados únicamente para financiar los gastos a que diere lugar la administración y gestión de las Actividades de Sensibilización.

El monto destinado a las Actividades de Sensibilización en la Región será transferido en dos cuotas, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

- La primera cuota asciende al 70% del total de los recursos y se transferirá contra la entrega y aprobación del INFORME N°1 y siempre que la resolución que aprueba el respectivo convenio se encuentre totalmente tramitada.
- La segunda cuota asciende al 30% del total de los recursos y se transferirá contra entrega y aprobación del INFORME N°2 o INFORME FINAL, entrega de bases de datos completas, exenta de errores, inconsistencias u omisiones.
- El ejecutor tendrá que observar los términos previstos en el artículo 18 de la Resolución N° 30 de 11 de Marzo del 2015, publicada en el Diario Oficial el 28 de Marzo del 2015, de la Contraloría General de la República. Además, Manual de Rendiciones de Cuentas vigente de SERNAMEG contenido en la Resolución Exenta N° 0572, de 12 de abril de 2019.
- Los recursos transferidos que la entidad ejecutora no haya utilizado a la fecha de término de la ejecución de las Actividades, deberán ser devueltos a SernamEG de acuerdo a la normativa vigente.

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.180.000.-**
30	Gastos en Administración	**$900.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.000.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$10.080.000.-**

CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Anexo de Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA SEXTA: PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional de la Región Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña María Soledad Rojas Pinto, consta de Resolución Exenta RA 121830/158/2019 de fecha 24/05/2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería de doña Victoria Vega Vallejos **en representación de DOMOS,** y su facultad para suscribir el presente instrumento, consta en Acta de Sesión de Directorio de DOMOS, de fecha 21 de julio de 2011, reducida a escritura pública con fecha 01 de septiembre de 2011, ante el Notario público Titular de de Santiago Sr. Pedro Sadá Azar y anotado bajo el número de Repertorio N° 2719-2011.

ARTÍCULO 3°: **Autorícese** la transferencia de fondos a **Organización No Gubernamental de Desarrollo Centro de Desarrollo de la Mujer Domos** de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el convenio original suscrito por las partes, como asimismo, respecto del presente anexo que se aprueba por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Concédase efecto retroactivo al presente acto administrativo desde la fecha de la suscripción del convenio.

ARTÍCULO 5°: Impútese el gasto que origine la suscripción del presente instrumento al Programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 012 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género para el año 2019.

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

ARTÍCULO 6°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el banner Gobierno Transparente de la página web de Sernameg.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
SERNAMEG

MARÍA SOLEDAD ROJAS PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE COQUIMBO

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

MSRP/ LVS/KMM/PRG/prg

Distribución:

Unidad de Comunicaciones Sernameg
Archivo Dirección Regional